

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

39.073/06. *Edicto del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Tarragona, de 8 de junio de 2006, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto de la red de suministro de gas natural en APA en el municipio de Vandellós, en el término municipal de Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant (ref. XDF-119).*

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC núm. 4519, de 28.11.2005; en el BOE núm. 289, de 3.12.2005, y en el Diari de Tarragona de 1.12.2005, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de la red de suministro de gas natural en APA en el municipio de Vandellós, en el término municipal de Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant;

Visto que la autorización administrativa y la aprobación del Proyecto otorgadas por la Resolución TRI/1568/2006, de 18 de abril, por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, SA, la autorización administrativa, la aprobación del Proyecto y la declaración de utilidad pública de la red de suministro de gas natural en APA en el municipio de Vandellós, en el término municipal de Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant (ref. XDF-119), conllevan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos;

De acuerdo con lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, se fija el día 6 de julio de 2006, a partir de las 10 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Este edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran en el anexo de este edicto y en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de estos Servicios Territoriales.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada.

Será necesario que presenten la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución) que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 8 de junio de 2006.—El Director de los Servicios Territoriales en Tarragona, Josep M. Solanes Segura.

Anexo

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PA = parcela número.

Día 6 de julio de 2006, a partir de las 10 horas.

FN = NL-2; TD = Teresa Barceló Jardí, Amunt, 13, 43891 Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant; PO = 31; PA = 5.

FN = NL-5; TD = José Jaime Vernet Escoda, Remulla, 1, 43891 Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant; PO = 82324; PA = 1.

FN = NL-7; TD = M. Nieves Escola Barceló, Remulla, 1, 43891 Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant; PO = 80324/01; PA = 1.

FN = NL-10; TD = Federico Barceló Doménech, Dalds, 1, 43891 Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant; PO79329; PA = 1.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

37.958/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, por la que se somete a información pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: R.A.T.: 104872. Exp.: 244180.*

A los efectos previstos en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica; art. 5.1 del Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen las normas de protección de la Avifauna para

instalaciones de alta tensión con conductores no aislados, y con el art. 16.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2 (Sevilla).
Línea eléctrica:

Origen: Sub. Alcalá del Río.

Final: C.D. «Burguillos» y nuevo C.D. SU-R5.

T.M. afectados: Burguillos y Alcalá de Río.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud, en kilómetros: 8,081.

Tensión en servicio: 15 (20).

Conductores: LA-110 y RHV 240 mm² Al.

Cable de tierra/óptico: AC/50-OPGW48.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Mejora calidad suministro M.T.

Referencia: R.A.T.: 104872.

Expediente: 244180.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, 5.ª planta, Departamento de Energía, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.